ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.

CO1.PCCNTR.7369521 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –

SENA Y SARA CATALINA HERRERA ECHAVARRIA

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 30 de enero de 2025, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "5_9502_300 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria en la línea tecnológica Información y las Comunicaciones Gestión de la Información, modalidad presencial para el programa integración con la media en el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial". **2.** Que, el plazo se pactó hasta el 02 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 3 de febrero de 2025. **3.** Que, según lo estipulado en del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS. M/CTE. ($45.995.110)**, **4.** Que el señor JUAN DAVID VALENCIA TRUJILLO, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha 1 de diciembre de 2025, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el 13 de diciembre de 2025, y en consecuencia adicionarlo en la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.686.487).**, indicando lo siguiente: *"*teniendo en cuenta las necesidades de formación que se presentan en los municipios de influencia del CTMAE, además de la importancia para el Complejo de continuar con las formaciones en la vigencia 2025 hasta su cierre, se hace necesario el apoyo de la instructora Sara Catalina Herrera Echavarría, con ejecución en el municipio de Puerto Berrío para dar continuidad con los procesos de formación titulada los cuales adelanta en el programa de formación Sistemas Teleinformáticos, con N.º de ficha 3153773 y 3153477 en el horario de lunes a viernes de 06:00 horas hasta las 18:00 con fecha de inicio de formación 03/03/2025 y terminación 30/11/2026. Como la persona que está a cargo actualmente en el proceso de formación integral para este grupo*".* **5.** Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **325** de 2025, expedido por el área de presupuesto del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial cuyo objeto es CONTRATAR INSTRUCTORES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTION DE LAS ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA FORMACION DEL PROGRAMA DE ARTICULA CON LA MEDIA. **6.** Que el subdirector del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, como ordenador del gasto, luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente ADICIÓN Y PRÓRROGA. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente ADICIÓN no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA -** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios **No CO1.PCCNTR.7369521** hasta el **13 de diciembre de 2025**, en consecuencia se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el **13 de diciembre de 2025. CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.686.487)**, en consecuencia, como valor total del contrato lo siguiente: **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($47.681.597)** esta suma será pagada al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente al mes de febrero por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($4.292.877),** b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511).**y c) un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS M/CTE. ($1.993.121); CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS-** El valor de los honorarios de la presente ADICIÓN del contrato se hará con cargo Certificado de registro presupuestal **10925** y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **325** de 2025, expedido por el área de presupuesto del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá ser cargada y

aprobada por el SENA mediante la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de ADICION se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de solicitud de modificación para adición expedida por el supervisor del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de ADICION Y PROOROGA al área de presupuesto para lo pertinente a competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente ADICION conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

POR EL SENA

Firmado digitalmente por Fernando Cano Gomez
Fecha: 2025.12.02 16:13:47 -05'00'

FERNANDO CANO GÓMEZ
SUBDIRECTOR

EL CONTRATISTA

SARA CATALINA HERRERA ECHAVARRIA

Vo.bo: JUAN DAVID VALENCIA TRUJILLO
SUPERVISOR

Proyectó: Enoris Castrillón Velásquez – Gestión contractual CTMAE

Firmado digitalmente por Juan Carlos Osorio Gomez
Fecha: 2025.12.02 16:13:47 -05'00'

Revisó: Juan Carlos Osorio Gómez – Coordinador Administrativo

SOLICITUD MODIFICACIÓN No 1 DE ADICIÓN DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES No. CO1.PCCNTR.7369521

CONTRATANTE:	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT.899999.034-
CONTRATISTA:	SARA CATALINA HERRERA ECHAVARRIA
SUPERVISOR:	JUAN DAVID VALENCIA TRUJILLO
OBJETO:	5_9502_300 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria en la línea tecnológica Información y las Comunicaciones Gestión de la Información, modalidad presencial para el programa integración con la media en el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial.

En cumplimiento de la designación de supervisión otorgada por el subdirector del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial y con fundamento en la Resolución 0202 de 2014, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presento solicitud para modificar el contrato de prestación de servicios **CO1.PCCNTR.7369521**, teniendo en la cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. DEL CONTRATO INCIAL: Que el 31 de enero de 2025, se suscribió el contrato prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR.7369521**, con un término hasta el 02 de septiembre de 2025, y fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual ocurrió el 03 de febrero de 2025, por valor **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS. M/CTE. ($45.995.110).**

SEGUNDO. DE LA JUTIFICACION: Que teniendo en cuenta las necesidades de formación que se presentan en los municipios de influencia del CTMAE, además de la importancia para el Complejo de continuar con las formaciones en la vigencia 2025 hasta su cierre, se hace necesario el apoyo de la instructora Sara Catalina Herrera Echavarría, con ejecución en el municipio de Puerto Berrío para dar continuidad con los procesos de formación titulada los cuales adelanta en el programa de formación Sistemas Teleinformáticos, con N.º de ficha 3153773 y 3153477 en el horario de lunes a viernes de 06:00 horas hasta las 18:00 con fecha de inicio de formación 03/03/2025 y terminación 30/11/2026. Como la persona que está a cargo actualmente en el proceso de formación integral para este grupo.

En general, esta justificación se incluye aspectos como:

- La necesidad de atender un aumento en la matrícula o la apertura de nuevos programas de

formación titulada y complementarias conforme a la proyección institucional.

- La importancia de mantener la calidad pedagógica y técnica de la formación impartida, considerando los requerimientos del diseño curricular y las orientaciones institucionales.
- El impacto esperado en el desarrollo social, económico y tecnológico del país al formar competencias técnicas y profesionales en sectores productivos estratégicos.

Se presenta esta solicitud de adición de un instructor de formación titulada con perfil profesional especializado, debido a la necesidad de garantizar la atención integral de las nuevas fichas programadas para el presente periodo académico, las cuales requieren competencias específicas detalladas en el diseño curricular para asegurar la calidad del proceso formativo y contribuir al cumplimiento de la misión institucional del SENA lo que hace necesario realizar un otro si correspondiente a la adición de tiempo y presupuesto del contrato No. **CO1.PCCNTR.7369521** a nombre de Sara Catalina Herrera Echavarría y de esta manera atender las necesidades antes expuestas contribuyendo a un cierre de vigencia exitoso para nuestro centro de formación.

PERIODO ADICION	CARGO SIMPLIFICADO	ESTADO	LABORES A REALIZAR
Del 3 diciembre hasta el 13 de diciembre de 2025	Instructor para impartir en la formación integral del área de sistemas teleinformáticos	ACTIVO	-Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.
			- Seleccionar y programar actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación profesional, calendario de formación y el enfoque metodológico adoptado. -Orientar la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le

			permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento. 1
			-Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios.
			-Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA

TERCERO. SOLCITAR ADICIONAR: Que por todo lo anteriormente expuesto, es necesario adicionar al contrato **CO1.PCCNTR.7369521** del 30 de enero del 2025 a nombre de Sara Catalina Herrera Echavarría un valor de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 1.686.487) y prorrogar por ONCE (11) días, desde el 3 de diciembre hasta el 13 de diciembre del 2025.



JUAN DAVID VALENCIA TRUJILLO
Supervisor del contrato de servicios personales
No. **CO1.PCCNTR.7369521**